

## PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA **INGLESA,** **FRANCESA Y PORTUGUESA** PARA EL PRÓXIMO VERANO 2025.

[Puede acceder a la Resolución PULSANDO AQUÍ](#)

1

### DESTINATARIOS-BENEFICIARIOS

- Alumnado extremeño de **6º de Educación Primaria**.
- Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**).
- **Bachillerato**.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS INMERSIONES:

- a) Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.
- b) Haber cursado en el curso anterior la asignatura del idioma en el que solicita la inmersión y haber obtenido una calificación mínima de “Bien” (6,5).
- c) También deberán tener como **nota media de todas las asignaturas una calificación mínima de Bien (6,5) en el curso anterior**.
- d) Encontrarse matriculado por primera vez en las enseñanzas que se estén cursando en 2024/25.
- e) **No haber sido beneficiarios de becas o ayudas** convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2024, **o tener concedida alguna para el año 2025**. A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el [Anexo VI](#).

[Accede AQUÍ a los criterios de valoración y criterios de prioridad en la ordenación de las solicitudes. \(ANEXO II\)](#)

**SEDES Y FECHAS:** Por idiomas, niveles y etapas, las sedes, las fechas y el número de inmersiones serán:

[6º Primaria PULSA AQUÍ](#)

[1º y 2º de la ESO PULSA AQUÍ](#)

[3º y 4º ESO PULSA AQUÍ](#)

[Bachillerato PULSA AQUÍ](#)

**CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:**

El alumnado deberá aportar las **cuotas correspondientes** hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia del solicitante:

| IPREM <sup>1</sup>                             | INTERVALO DE RENTA ANUAL | CUOTAS 6º PRIMARIA | RESTO DE CUOTAS |
|--|--------------------------|--------------------|-----------------|
| Renta familiar inferior a IPREM                | Menos de 8.400 €         | 50 €               | 100 €           |
| Renta familiar entre uno y dos veces IPREM     | 8.400 € - 16.800 €       | 60 €               | 125 €           |
| Renta familiar entre dos y tres veces IPREM    | 16.800 € - 25.200 €      | 70 €               | 150 €           |
| Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM | 25.200 € - 33.600 €      | 85 €               | 175 €           |
| Renta familiar superior a cuatro veces IPREM   | Más de 33.600 €          | 100 €              | 200 €           |

**PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**  
**(accede a los documentos pulsando en los enlaces).**

- Del **25 de febrero y finaliza el 11 de marzo, ambos inclusive, PRESENCIAL**, en la **Secretaría del Colegio Salesiano en horario de 9 a 12 horas**. También pueden realizar **sus solicitudes de manera telemática** a través de la plataforma educativa **Rayuela**: [VÍDEO TUTORIAL SOLICITUD RAYUELA \(aquí\)](#)

Pueden solicitar su credencial de acceso de Rayuela en el correo electrónico: [secretaria.badajoz@salesianos.edu](mailto:secretaria.badajoz@salesianos.edu)

**[RESUMEN Y PLAZOS AQUÍ.](#)**

- **Anexo I** (según etapa correspondiente). Descarga aquí:  
**SOLICITUD 6º E. PRIMARIA [\(AQUÍ\).](#)**  
**SOLICITUD ESO [\(AQUÍ\).](#)**  
**SOLICITUD Bachillerato [\(AQUÍ\).](#)**
- **[Anexo III aquí:](#) autorización para que la Agencia Tributaria recabe de oficio los datos de IRPF del ejercicio 2023.**
- **[Anexo IV aquí:](#) en el caso de no conceder autorización** para recabar datos de la Agencia Tributaria se deberá rellenar este anexo (Declaración Responsable) aportando certificación expedida por la Agencia Estatal de

<sup>1</sup> IPREM para el año 2023 tiene un valor anual de **8.400,00** euros.

Administración Tributaria que justifique el nivel de Renta Familiar correspondiente al **ejercicio 2023**. En caso que dicha Agencia no disponga de los datos necesarios, el solicitante deberá aportar una certificación de haberes, [declaración jurada \(aquí\)](#) o documento que justifique el nivel de renta familiar correspondientes a **2023**.

- **Cómputo de la unidad familiar en caso de divorcio o separación legal de los padres:**

- **En caso de divorcio con custodia compartida**, la unidad familiar está compuesta por ambos progenitores y los hijos derivados de esta unión.
- **En caso de divorcio con custodia exclusiva**, la unidad familiar está compuesta por el progenitor que tiene la custodia y los hijos derivados de aquella unión.
- **En el caso de que se produzca un segundo matrimonio con una nueva pareja del progenitor que disfruta la custodia exclusiva**, en la unidad familiar computan el progenitor con custodia exclusiva, su nueva pareja y los hijos del progenitor con custodia exclusiva y los del nuevo matrimonio.

- [Anexo V \(aquí\)](#): Autorización de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, (salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna Declaración responsable), cuyo modelo normalizado figura en el [Anexo X](#) de la presente Resolución, para la realización de la inmersión en Extremadura en los términos expuestos en esta Resolución, según modelo del Anexo V.

- [Anexo VI aquí](#): **Declaración responsable** de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2024 o tener concedida alguna para el año 2025.

- Para la obtención de puntuación del criterio de **condición reconocida de diversidad funcional, psíquica o sensorial del solicitante**, se deberá marcar la casilla correspondiente si no se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato. En el caso de no conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente documentación acreditativa oficial del grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia. **Fotocopia compulsada.**